

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	\$1.378.063
Guía 700039175026	FL. 02	C01 Archivo 03 Expediente digital	\$7.000
TOTAL			\$1.385.063

Son: **Un millón trecientos ochenta y cinco mil sesenta y tres pesos** M/L (\$1.385.063).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fundación de La Mujer Colombia S.A.S.
Demandado	Dayana Victoria Bayter Barboza Hernando Manuel Pomares Badel
Radicado	05001-40-03-013-2020-00175-00
Auto	Sustanciación N° 652
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

EJQ

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 030 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1dd76b19af4572b3022114da779f32409a8f28d16a4212ded14ac3319f26878**

Documento generado en 21/02/2023 08:31:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>